## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2013, del Director General de Patrimonio Cultural, por la que se abre trámite de audiencia y se notifica a los interesados en el expediente iniciado para la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural de la iglesia y puerta principal del monasterio de Santa Fe de Huerva (Zaragoza), y de su entorno de protección.**

Mediante la Resolución, de 26 de marzo de 2013 del Director General de Patrimonio Cultural, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 76, de 15 de abril de 2013, se inició el procedimiento para la delimitación de la iglesia y puerta principal del monasterio de Santa Fe de Huerva (Zaragoza) así como de su entorno de protección, declarado monumento histórico-artístico mediante Real Decreto 1242/1979, de 20 de abril del Ministerio de Cultura, publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de 28 de mayo de 1979.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado", número 285, de 27 de noviembre de 1992), establece en su artículo 84 que, antes de redactar la propuesta de resolución de un procedimiento administrativo, éste se ponga en conocimiento de los interesados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, puedan hacer alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Dada la imposibilidad de notificar personalmente a los interesados la apertura del trámite de audiencia previo a la resolución del procedimiento administrativo, por tener como destinatarios a una pluralidad indeterminada de personas, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el citado expediente, el Director General de Patrimonio Cultural acuerda:

Primero.— Abrir un periodo de audiencia a los interesados por un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", durante el cual podrán examinar el correspondiente expediente administrativo en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón (avda. Gómez Laguna, número 25, 6.ª planta, de Zaragoza), así como alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, dirigiéndose a la dirección antes indicada.

Segundo.— Comunicar la presente resolución al Ayuntamiento de Zaragoza y al Ayuntamiento de Cadrete y publicarla en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 26 de noviembre de 2013.— El Director General de Patrimonio Cultural, Javier Callizo Soneiro.

csv: BOA20131217031